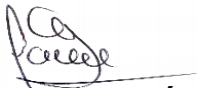


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU
CUNDINAMARCA. treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que, el 24 de octubre de 2023 fue remitido un correo electrónico por parte de la personería Municipal por medio del cual remiten queja se la señora Jacqueline Beltrán Claros en contra del abogado Ricardo Suarez González.
Sírvase proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	DIVISORIO
Radicación:	No. 255724089001-2023-00292-00
Causante:	PABLO EMILIO ESCARRAGA
Interesada:	JAQUELINE BELTRAN CLAROS

Vista la constancia secretarial en precedencia y, teniendo en cuenta la queja sustentada ante la personería Municipal por parte de la demandada en contra del abogado Ricardo Suarez González, de la misma se corre traslado al apoderado judicial, se requiere igualmente a la señora Jaqueline Beltrán Claros para que indique quien será el profesional del derecho que continuará representando sus interese en el presente asunto tal y como fue ordenado en la audiencia llevada a cabo el 24 de octubre del presente año, información que se requiere para reprogramar nuevamente la audiencia.

CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 112 del 02 de noviembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria